



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE SAN  
PABLO

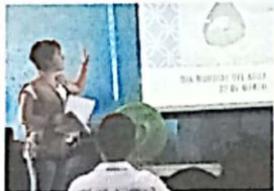
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES



PLAN



EDUCCA



2023



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN  
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
**SAN PABLO 2023**



## I INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Pablo, mediante Ordenanza Municipal N° 004 - 2023- MDSP, con fecha 16 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas y los objetivos generales y específicos del referido programa.

El 2018, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA. Dicho instrumento permitió la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. A partir de entonces, se emitieron dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA, tales como el Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; y el Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.

La actualización del Programa Municipal EDUCCA mediante permitirá continuar con el trabajo de promoción de la participación ciudadana, orientado a elevar el nivel de cultura ambiental de la población y facilitando el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal. El cual se enmarca en la actualización del instructivo mediante RM 003-2023-MINAM.

Es así que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad del Distrito de San Pablo mediante este enfoque ambiental presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - 2023, como una herramienta de gestión municipal indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.



## II EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO FUNCIÓN MUNICIPAL

El artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que:

En esa línea, de conformidad al sub numeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la referida Ley Orgánica, los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente, tienen como competencia y funciones, con carácter exclusivo o compartido, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y asimismo, de acuerdo al numeral 13 del artículo 82 de la misma Ley, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deportes y recreación, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

En ese contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción, antes indicadas.

## III LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA son:

Educación ambiental escolar:

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica



como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje;

Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial).

La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

### Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los **promotores ambientales escolares** son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

### Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multi actor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local. Orienta a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:



### Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los **promotores ambientales juveniles**, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

### Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los **promotores ambientales comunitarios**, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.

## IV. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

Con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de **Resolución de Alcaldía** o **Resolución de Gerencia Municipal**. Para ello deberá seguir los siguientes pasos:

### Primer paso: Elaboración del Plan de trabajo anual

El Plan de trabajo anual (en adelante, Plan de trabajo), deberá ser elaborado basándose en las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA. El contenido del Plan de trabajo deberá incluir lo siguiente:

### Segundo paso: Compromisos para la implementación del Plan de trabajo

Para la implementación del Plan de trabajo, la municipalidad deberá socializar el instrumento con los diferentes actores y aliados, para que se comprometan con la ejecución de diversas tareas y asuman responsabilidades, según sus competencias, intereses y posibilidades.



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE SAN  
PABLO

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Pablo, trabajará las siguientes líneas de acción:

LÍNEA DE ACCIÓN DEL  
PLAN EDUCCA - 2023

EDUCACIÓN  
AMBIENTAL

EDUCACIÓN  
AMBIENTAL  
COMUNITARIA

DISEÑO E  
IMPLEMENTACIÓN  
DE ESPACIOS  
PÚBLICOS QUE  
EDUCAN  
AMBIENTALMENT

DISEÑO E  
IMPLEMENTACIÓN  
DE CAMPAÑAS  
INFORMATIVAS Y  
EVENTOS

FORMACIÓN DE  
PROMOTORES  
AMBIENTALES  
JUVENILES (PAI)

FORMACIÓN DE  
PROMOTORES  
AMBIENTALES  
ESCOLARES  
(PAE)

FORMACIÓN DE  
PROMOTORES  
AMBIENTALES  
COMUNITARIOS  
(PAC)





IV. CRONOGRAMA

PLAN DE TRABAJO 2023

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DEL DISTRITO DE SAN PABLO DE LORETO- PROVINCIA MARISCAL RAMON  
CASTILLA



ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA/ MES	RESPONSAB LE	PRESUPUES TO
<b>LINEA DE ACCION 01: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
1.1 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)	TAREA 01: Reunión de Coordinación con los directores y docentes de las distintas Instituciones educativas del distrito, priorizadas para el programa EDUCCA.	I. Número de PAE acreditados.	I. 25 PAE acreditados	# 02 Millares de papel bond # 150 folders de manila, --- # 01 caja de lapiceros azules # 04 cajas de lapices,----- ---# 12 plumones recargables para pizarra acrílica.	MARZO A JUNIO 2023	G.S.M Y G.A	s/ 200.0
		II. Número de Eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	II. 10 eventos de capacitación dirigido a las PAE y docentes				
		III. Número de PAE capacitados.	III. 10 PAE capacitados.				
		IV. Número de docentes capacitados.	IV. 15 docentes capacitados				
		V. Número de instituciones educativas que participan en el Programa EDUCCA.	V. 08 Instituciones educativas, primaria y secundaria del distrito de San Pablo.				
		VI. Número de proyectos ambientales implementados, por los PAE y docentes.	VI. 05 Proyectos ambientales trabajados de manera compartida municipio-colegios.				
	TAREA 02: Identificación de los PAES.			* Computadora, * Proyector, * Internet, * Cordones de brigadier color verde. * Polos EDUCCA * Refrigerio * papel hilo * Impresora a color, etc.	MAYO - DICIEMBRE 2023	G.S.M Y G.A	s/ 5000.0
	TAREA 03: Ceremonia y Juramentación de los PAE.			* Refrigerios * Materiales de oficina entre otros			s/ 400.0
TAREA 04: Funciones de los PAE, ambitos de acción.			* Refrigerios * Materiales de Oficina, entre otros.	s/ 400.0			
TAREA 05: Reutilizar, Reducir, Reciclar y Creación de las Composteras en las instituciones educativas.			* Refrigerios * Materiales de Oficina * *Listones, Viruta, tierra negra, materia orgánica, entre otros.	s/ 500.0			
TAREA 06: Proyecto de Elaboración de Compost.			* Refrigerios * Materiales de Oficina * * Llantas, Botellas de plástico, pintura de varios colores, silicona, entre otros.	s/ 800.0			
TAREA 07: Proyecto "Implementación de Tachos ecológicos"			* Semillas de frutas, verduras, hortalizas, esquejes, leguminosas, plantones de árboles, personal técnico, capacitaciones, entre otros.	s/ 3500.0			
Tarea 8: Proyecto "Cultivos Horizontales y Verticales en colegios, para el aprovechamiento de espacios que educan ambientalmente (Biohuerto)"							

LINEA DE ACCION 02: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA+A57:M166



2.1 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE



2.2 ACTIVIDAD DISEÑO E IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

TAREA N° 01: Elaboración de propuesta para la implementación de espacios públicos que educan.			Internet	15/05/2023 - 30/05/2023	s/ 200.0
TAREA 02: Elaboración de materiales para la implementación: señaléticas con material en desuso, etc.	I. Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	I. 05 espacio público que educan ambientalmente habilitado.	* Pintura de varios colores, pegamento, imprimante, pinceles, brochas, martillos, serrucho, clavos, lijas, thinner. * Listones. * Plantones. * Llantas. * Botellas de plástico. * Alambre, otros	marzo a diciembre	s/ 3500.0
	II. Número de actividades de promoción cultural – ambiental implementados.	II, 03 actividades de promoción cultural – ambiental implementado.			
	III Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	III. 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.			
TAREA 03: Implementación del espacios públicos.					
TAREA 4: Recopilación de fotos del antes y después del espacio implementado: 1. Plaza de Armas, 2. Plazuela del mirador, 3. Mercadillo de San Pablo, 4 Pintado de Murales en espacios públicos recuperados, 5. Boulevard en el muelle.			* Teléfono Celular, Internet, Camara Fotográfica.		s/ 200.0
TAREA 01: Coordinación de los eventos y campañas.	I. Numero de Campañas informativas realizadas.	I. 04 campaña informativas realizadas.	* Afiches, volantes, trípticos, pancartas, banners, banderolas, stickers, publicación audio visual.	marzo	s/ 500.0
TAREA 02: Campaña: Sensibilización Ambiental por un San Pablo Limpio y Ordenado.	II. Número de personas que participan en campañas informativas	II. 40 personas que participan en campañas informativas.		marzo - diciembre	
	III. Número de eventos realizados con temática ambiental.	III. 08 eventos realizados con temática ambiental.			
TAREA 03: Campaña: En "Casa yo Reciclo"	IV. Número de personas que participan en eventos	IV. 15 personas que participan en eventos.	Stickers, afiches, volantes publicación audio visual.	mayo	s/ 300.0
TAREA 05: Campaña: Embellecimiento de Áreas verdes del distrito de San Pablo.	V. Número de material comunicacional.	V. 02 material comunicacional gráfico generado.	Bolsas negras, guantes, pintura, plantones, palas, rastrillo, agua, pancartas, moto furgones.	Marzo a Diciembre	s/ 350.0
TAREA 06: Campaña: La Hora del Planeta (Pasacalle por las calles del distrito).	VI. Número de material comunicacional gráfico generado.	VI. 04 material comunicacional audiovisual generado.		25-Mar	s/ 450
TAREA 07: Campaña: Limpieza de playas en los bordes de los ríos, por el Día Internacional de la Limpieza de las Playas.	VII. Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	VII. 1 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Bolsas negras, guantes, palas, rastrillo, agua, pancartas, refrigerio, publicación audio visual, polos para as brigadas.	16 de setiembre	s/ 1000.0

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

TAREA 08: Evento: "Pasacalle multitudinal por el día de la Madre Tierra".			Papeotes, plumones, temperas, afiches, publicación audio visual, cartulinas, etc.	22 de abril		S/500.0
TAREA 09: Evento: Día Mundial del Reciclaje, "Pasacalle Multisectorial"			Publicación audio visual, pancartas.	17 de mayo		S/300.0
TAREA 10: Evento: Día internacional de la Diversidad Biológica.			Publicación audio visual, pancartas, plumones, cartulinas,	22-May		S/200.0
TAREA 11: Evento: "Día Mundial del Medio Ambiente".			Publicación, en distintas redes de comunicación, polos alucivo al Medio Ambiente para todas las brigadas .	5 de mayo		S/1000.0
Tarea 13: Evento: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.			Publicación audio visual, pancartas, banners.	3-Jul	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	S/100.0
Tarea 14: Evento: Día Internacional del Árbol.			Publicación audio visual, pancartas, banners.	01-sep		S/100.0
Tarea 15: Evento: Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL			Publicación audio visual, pancartas, banners.	16-sep		S/100.0
Tarea 16: Evento Feria de exposición de arte Indígena y cultural de los Pueblos Originarios por el Día de los Pueblos Originarios y del Dialogo Intercultural.			Publicación audio visual, pancartas, banners.	12-Oct		S/1500.0

**LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA**

2.3 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)	TAREA 01: Convocatoria y selección de PAJ	I. Número de PAJ acreditados.	I. 25 PAJ acreditados	*Polos, *Lapiceros, 1 millar de papel bond, 40 folder con faster, 40 papel lino, 40 impresiones, * Volantes, afiches, banners	abril - diciembre	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	S/2,500.00
		II. Número de eventos de capacitación, (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	II. 03 eventos de capacitación.				
		III. Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	III. 08 horas de capacitación que reciben los PAJ.				
		IV. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAJ.	IV. 02 Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAJ.				
		V Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo de la municipalidad, en los que participan los PAJ.	V. 02 proyectos ambientales implementado en los que participan los PAJ con apoyo de la Municipalidad.				
		V, Número de PAJ reconocidos.	VI. 40 PAJ reconocidos.				
	TAREA 02: Acreditación de los PAJ			Fotocheck			S/400
TAREA 03: Taller 1: Rol de los PAJ			Refrigerio			S/200	
TAREA 04: Taller 2: Los residuos sólidos del distrito			Refrigerio			S/400	
TAREA 05: Taller 3: Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios			Refrigerio,		SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	S/300	
TAREA 07: Proyecto: Recuperación de puntos críticos y su mantenimiento			100 unidades de plantas ornamentales, *Agua, Bafianzo			S/800	



CONSIGUIENTE		REQUERIDO							
arborización/jardinería									
	TAREA 08: Reconocimiento de los PAJ			*Certificado emitido por la Municipalidad en reconocimiento por las actividades ambientales	diciembre		S/, 150.0		
2.4 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)	TAREA 01: Convocatoria y selección de PAC	I. Número de PAC acreditados	50 PAC acreditados	Polos, *Lapiceros, 1 millar de papel bond, 50 folder con faster, 50 papel lino, 50 impresiones, *Proyector, volantes, afiches, banners	mayo	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	S/,2,500.00		
		II. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAC)	06 eventos de capacitación						
		III. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	10 actividades en las participan los PAC						
		IV. N úm erode proyectos ambientales implementados por los PAC	02 proyectos ambientales implementado por los PAC.						
		N° de PAC reconocidos	30 PAJ reconocidos						
	TAREA 02: Acreditación de los PAC			Fotoccheck	abril		s/. 100.0		
	TAREA 03: Taller 1: Rol de los PAC			Refrigerios, Matarial de exposición	mayo - noviembre	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	s/. 250.0		
	TAREA 04: Taller 2: Segregación y valorización de Residuos Solidos			Refrigerios, Matarial de exposición			s/. 200.0		
	TAREA 05: Taller 3: Salud ambiental y los efectos de la contaminación por ruido			Refrigerios, Matarial de exposición			s/ 200.0		
	TAREA 06: Taller 4: La población y el impacto positivo en el manejo de Residuos Solidos			Refrigerios, Matarial de exposición			s/. 200.0		
	TAREA 07: Taller 5: Alerta Temprana ante desastres ambientales y comunales.			Refrigerios, Matarial de exposición			S/.250.0		
	TAREA 08: Taller 6: Uso responsable del recurso hídrico y su impacto en la contaminación por parte del hombre.			Refrigerios, Matarial de exposición			S/.250.0		
	TAREA 09: Proyecto: Cultivo en vertical con botellas plásticas *Refrigerio y agua, * Botellas de plástico, 50 plantones ornamentales, 50 plantones de árboles frutales, semillas de hortalizas,			*Refrigerio y agua, * Botellas de plástico, 50 plantones ornamentales, 50 plantones de árboles frutales, semillas de hortalizas			S/.600.0		
	TAREA 10: Reconocimiento de los PAC			*Certificado emitido por la Municipalidad en reconocimiento por las actividades ambientales.					S/.100.0





## VI. RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

La elaboración del presupuesto corresponde a una aproximación de los costos que implican el cumplimiento de las actividades y eventos concernientes a las líneas de acción y actividades sugeridas por el Ministerio del Ambiente-MINAM y plasmados en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Pablo-EDUCCA 2023. No contemplan el uso de recursos para movilidad local y viáticos. Por lo que la unidad a cargo de su ejecución deberá solicitarlos en caso se requiera.

### LÍNEA DE ACCIÓN 1: Educación Ambiental Escolar

CONCEPTO	COSTO S/.
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	10.800.00

### LÍNEA DE ACCIÓN 2: Educación Ambiental Comunitaria

CONCEPTO	COSTO S/.
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	7.200.00
Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos	7.450.00
Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	4.750.00
Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	4.355.00

### RESUMEN GENERAL:

CONCEPTO	COSTO S/.
LÍNEA DE ACCIÓN 1: Educación Ambiental Escolar	10.300.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: Educación Ambiental Comunitaria	9.400.00
<b>TOTAL</b>	<b>19.700.00</b>